



DECRETO N° **1320**
TEMUCO, **01 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.11.2021 presentada por MERCADO SANSANA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27948
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE SEGURIDAD (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)
Código Actividad : 801.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 920 OFICINA 201
Nombre Del Contribuyente : MERCADO SANSANA LIMITADA
Rut : 77.239.397-0
Nombre Rep. Legal : MERCADO MUÑOZ FABIAN ESTEBAN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.11.2021
Otorgación N° : 338
Fecha Otorgamiento : 17.11.2021
Rol Avalúo : 130 - 36

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VNV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

2388731